



ACUERDO por el que se aprueba la reforma al artículo 40 párrafo primero, fracciones II y III del **Reglamento de viáticos y gastos de representación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 18, fracciones XII y XX, 19, 20 y 26, fracciones VIII, XIV y XV de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Pleno es la máxima autoridad del Tribunal, integrado por los tres Magistrados de las Salas Unitarias que la componen; que producirá sus deliberaciones y discusiones, de los asuntos jurisdiccionales y administrativos, en sesiones ordinarias y extraordinarias públicas; que se encuentra facultado para expedir, modificar y adicionar el Reglamento de viáticos y gastos de representación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que para la atención de los asuntos que requieren la dinámica del ejercicio de la función del Tribunal, se requiere eventuales actividades fuera del ámbito ordinario de adscripción laboral, por lo que resulta necesario establecer las medidas que aplicaran para dichas encomiendas, es por ello que con base en el presupuesto el Tribunal se proporciona a dichos servidores públicos las erogaciones que se originan por el cumplimiento de esas encomiendas.

TERCERO.- Que para dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 18, fracción VIII de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en cuanto al presupuesto del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, el Magistrado **Noé Sáenz Solís**, Presidente del Tribunal propone al Pleno el presente reforma al Reglamento, con el objeto de establecer el criterio y procedimiento que se deberá tener presente en la autorización de comisiones oficiales de los

servidores públicos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con el propósito de que el otorgamiento de los recursos económicos permita el eficiente y oportuno desarrollo de las actividades efectuadas en una comisión foránea, contribuyendo así a que los objetivos en cada área sean claros y racionales.

Atento a lo anterior, los Magistrados integrantes del Pleno, aprueban la reforma al artículo 40 párrafo primero, fracciones II y III del Reglamento de viáticos y gastos de representación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 40.- Los recibos o facturas deberán ser expedidos a favor del Tribunal considerando lo siguiente:

- I. La fecha ...
- II. El documento deberá ser solicitado su envío por correo electrónico;
- III. El documento deberá ser expedido a favor del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, de acuerdo a los requisitos fiscales que para tal efecto disponga el Código Fiscal de la Federación.

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones jurídicas y administrativas dictadas por este Órgano Jurisdiccional que contravengan o se opongan a la presente reforma.

TERCERO.- Publíquese la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, así como, en la página de internet del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.



ACUERDO TJA/PLN/ACU/012/2021

Así lo acordó el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintiuno (2021), con el voto que por unanimidad emitieron los Magistrados **NOÉ SÁENZ SOLÍS, EDGAR URIZA ALANIS Y ANDRÉS GONZÁLEZ GALVÁN**, siendo Presidente el primero de los mencionados; quienes firman ante el Secretario General de Acuerdos Licenciado José Manuel Garza Reyes; quien autoriza y da fe. **DOY FE.**



Noé Sáenz Solís
Magistrado
Titular de la Segunda Sala Unitaria

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

PLENO

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Edgar Uriza Alanis
Magistrado
Titular de la Primera Sala

Andrés González Galván
Magistrado
Titular de la Tercera Sala

José Manuel Garza Reyes
Secretario General de Acuerdos



Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

El Licenciado José Manuel Garza Reyes, Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción IX de la Ley Orgánica de este Tribunal, **CERTIFICA:** Que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original del Acuerdo TJA/PLN/ACU/012/2021, emitido por el Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas, en sesión pública ordinaria celebrada el 08 de Abril de 2021, identificado con el rubro: **"ACUERDO** por el que se aprueba la reforma al artículo 40 párrafo primero, fracciones II y III del **Reglamento de viáticos y gastos de representación del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tamaulipas.**", que obra en expediente de la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, mismo que tuve a la vista, de donde se compulsó. Lo que hago constar para los efectos legales a que haya lugar. Doy Fe.-

Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Tamaulipas

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 08 de Abril de 2021

SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS